

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72 DEL S.I.I. SOBRE GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA Y RESUMIDA

Estimadas (os) socias y socios:

Con mucho agrado compartimos con ustedes, Resolución Exenta N° 72 del 01.07.2021, del S.I.I., la cual acepta la emisión de Guía de Despacho Resumida para los Agentes de Aduana, cuyo objetivo es omitir voluntariamente los datos relevantes de la Guía de Despacho en el documento tributario que se le entrega al transportista, a fin de resguardar información relevante de la carga que se traslada.

Esta iniciativa forma parte del trabajo que la Cámara Aduanera ha liderado desde el año 2019 y tiene como propósito mejorar el proceso de entrega de la Guía de Despacho y proteger la seguridad de los datos que esta contiene.

Si bien, dicha Resolución está siendo objeto de análisis por parte de esta Secretaría, donde se llevará a cabo una reunión entre el grupo de trabajo y el S.I.I., para revisar algunos aspectos que informaremos dentro de las próximas semanas, la compartimos con ustedes para mantenerlos al tanto sobre estos avances.

A su vez, les informamos que el segundo paso en este trabajo es formalizar que la Guía de Despacho utilizada por los Agentes de Aduana sea enviada de forma electrónica a los transportistas, con el fin de evitar el desplazamiento físico de los funcionarios de Agencias de Aduana, agilizando este proceso de manera eficaz y segura.

Agradecemos la participación de la Mesa de Trabajo conformada por el MTT, EPSA, EPV y ANAGENA, instancia donde se ha llevado a cabo un importante trabajo colaborativo sobre esta materia, y del cual seguiremos trabajando para una solución definitiva.

Les saluda cordialmente,

CÁMARA ADUANERA DE CHILE A.G.

JFC/DFF/GOF/sva - REG. COMEX N°619/2021 02.07.2021